

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

121**TORRELAGUNA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesta al público la cuenta general y liquidación del ejercicio 2009, que se aprobó inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2010, para su examen y formulación por escrito de los reparos y observaciones que procedan durante quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones, considerándola aprobada definitivamente en el caso de no presentarse reclamaciones durante el período de exposición establecido.

En Torrelaguna, a 21 de julio de 2010.—El alcalde, Miguel Santos Pérez.

(03/30.945/10)